



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2017-00208-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

De las objeciones presentadas por los abogados OSCAR ABRIL FIGUEREDO y DIEGO ANDRES LESMES LEGUIZAMON, al trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia, se corre traslado por el término de tres (03) días.

De otra parte, frente a la solicitud de suspensión del proceso elevada por el abogado WILLDER HUMBERTO TORRES LEON, no se accede a la misma y se le pone de presente al petente que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 516 del C.G.P.

Así mismo, acreditado el fallecimiento del abogado MANUEL AGUSTIN VENGOECHEA MORALES, se reconoce al doctor JULIO CESA PEÑA PRIETO, como apoderado judicial del heredero reconocido JUAN CARLOS MORENO ISAZA, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012
HOY: 31 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria